

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **004**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 304/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº305/12 (SOLICITANDO AL P.E.P, A TRAVÉS DEL BANCO TIERRA DEL FUEGO INFORME SOBRE LOS RECUSOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO PREVISTO EN LA LEY PROVINCIAL Nº 566 , DETALLE PORMENORIZADO DE LAS SUMAS QUE SE HAN DEPOSITADO EN DICHA ENTIDAD DESDE SU EFECTIVA APLICACIÓN Y HASTA EL DÍA DE LA FECHA Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: **21 MAR 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 007	02 ENE 2013	HORA 10:05
<i>[Signature]</i>		

NOTA N°
GOB.



USHUAIA, 27 DIC. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 305/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Especial del día 22 de Noviembre del corriente año.

En tal sentido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, solicito una ampliación de plazo de veinte (20) días hábiles a partir de su vencimiento, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

[Signature]
MARIA FERNANDA RICOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. ROBERTO LUIS CROCIANELLI
S _____ D

9/1/2013 Pase a SECRETARIA LEGISLATIVA.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 ENE 2013	
MESAJE ENERADA N° 009	FIRMA <i>[Signature]</i>

C.P. DAMIÁN LÜDELER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Banco Tierra del Fuego, informe a esta Cámara en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sobre los recursos provenientes de la aplicación del Impuesto previsto en la Ley provincial 566, lo siguiente:

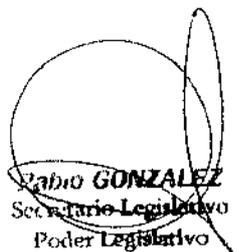
- a) detalle pormenorizado de las sumas que se han depositado en dicha Entidad desde su efectiva aplicación y hasta el día de la fecha;
- b) si dichas sumas han sido utilizadas en todo o en parte, en caso afirmativo en qué y mediante autorización de quién;
- c) en caso de existir remanente, monto al que asciende al día de la fecha; y
- d) acompañe las respectivas publicaciones trimestrales del Boletín Oficial conforme lo dispuesto en su artículo 1º.

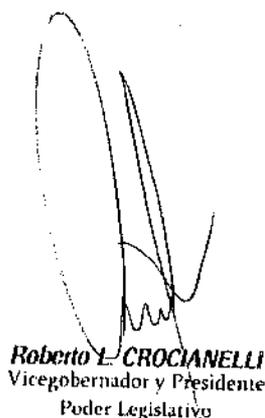
Artículo 2º.- Se hace expresa aclaración, que la presente es reiteración de la Resolución de Cámara Nº 018/12.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 305 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo